



*Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"*

INFORME ANUAL PERSONERÍA MUNICIPAL

VILLA DE LEYVA BOYACA

La Personería Municipal de Villa de Leyva es una entidad del orden local, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, perteneciente a la estructura del Municipio, adscritas e integradas funcionalmente al Ministerio Público cuyo supremo director es el Procurador General de la Nación, cumpliendo con las funciones y atribuciones que el legislador le ha encargado como garante de los intereses de la comunidad y de la vigencia del principios del Estado Social de Derecho (control de la corrupción administrativa y los abusos de poder de las autoridades) en pro de la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, y con la estricta vigilancia del cumplimiento deberes y funciones del municipio.

La personería durante el año 2013 ha estado permanente comunicación con la ciudadanía, escuchando sus propuestas, sus quejas y recomendaciones, pues es en ellos en donde se puede evidenciar las necesidades que ostenta la comunidad de Villa de Leyva, su problemática y siendo portadores de soluciones.



*Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"*

MISION

Ejercer funciones del ministerio público, defender los intereses de la sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales, velar por la efectividad del derecho de petición, defender el patrimonio público, divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado y promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias

VISION

Que la Personería Municipal de Villa de Leyva, como órgano de control se vea plenamente comprometida con la buena administración del patrimonio público, que sea promotora y garante de los derechos humanos y derechos fundamentales del Estado Social de Derecho.



Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Personería Municipal, en el Periodo legal 01 de Enero de 2013 a 31 de Diciembre de 2013, realizó en cumplimiento de sus cometidos importes y variadas gestiones, las cuales se verán reflejadas a continuación:

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Se llevaron a cabo requerimientos escritos, para valorar las actuaciones que se llevaron a cabo por los servidores públicos y entidades a la Comunidad.

DESPACHO / ENTIDAD	No
SALUCOOP	3
FISCALIA	3
INSPECCION DE POLICIA	89
COMISARIA DE FAMILIA	30
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	11
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- CORPOBOYACA Y ESVILLA	31
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10
SECRETARIA DE GOBIERNO	12
SECRETARIA DE PLANEACION	8

Se recibieron cuatro quejas en contra de agentes de policías las cuales por competencia se remitieron a la Procuraduría Regional de Boyacá y Policía Departamento.

Acompañamiento a usuarios para solicitar agilidad en los servicios de algunas áreas de la Administración Municipal. Dichas solicitudes son verbales, y se atienden de manera inmediata, garantizando los derechos de la Comunidad.



*Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"*

DESPACHO / ENTIDAD	No DE ACOMPAÑAMIENTOS
Secretaria de Gobierno	15
Secretaria de Planeación	5
Secretaria de Desarrollo Económico	6
Secretaria de Hacienda	2
Secretaria de Infraestructura	3
Secretaria de Desarrollo Social	45
Comisaria de Familia	10
Inspección de Policía	15
ESVILLA	6
Colegio Antonio Nariño	4
Colegio Antonio Ricaurte	2
Colegio dulce corazón de maría	2
COMPARTA	7
Nueva EPS	3

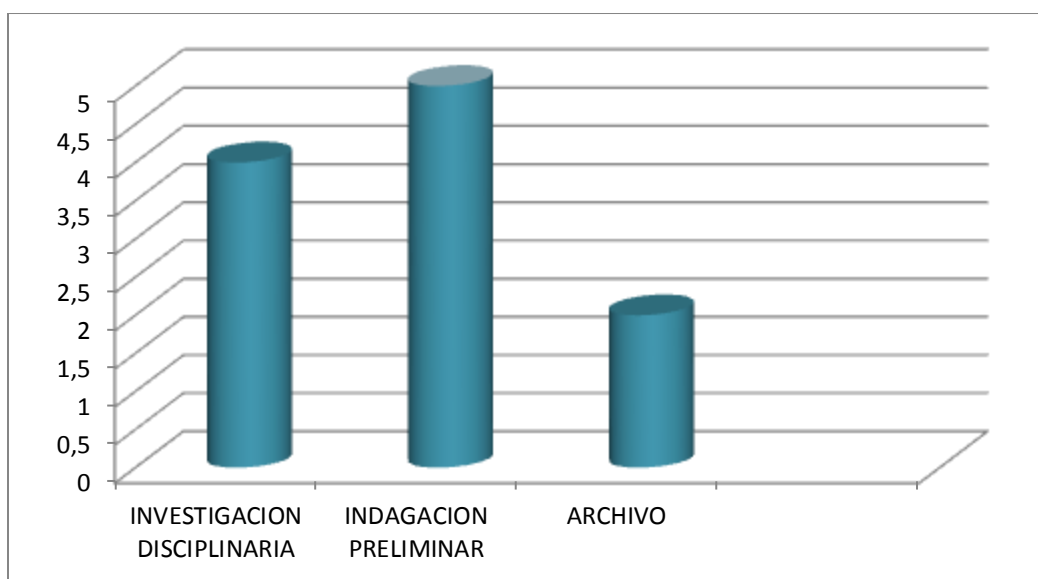
Se realizaron cinco acompañamientos a operativos en su gran mayoría nocturnos con el fin de verificar presencia de menores de edad en establecimientos de expendio de licor, dichos acompañamientos se hacen con Policía Nacional, Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía y Comisaria de Familia.



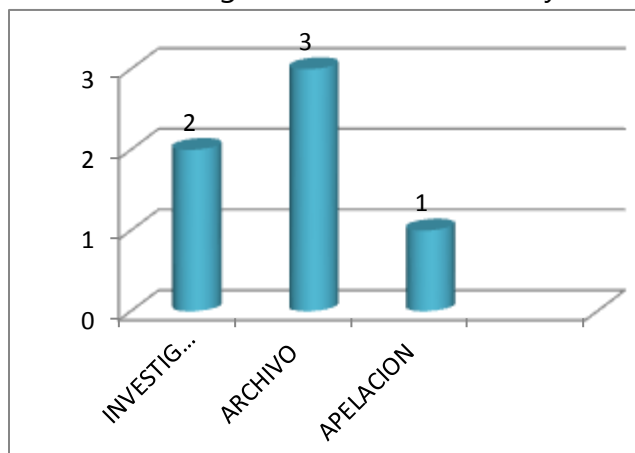
Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Para el año 2013 se abrieron once Indagaciones Preliminares las cuales se encuentran dos archivadas, cinco en Indagación y cuatro investigaciones.



Las seis Indagaciones Preliminares que se abrieron en el año 2012 se encuentran para el 2013, en dos Investigaciones, tres archivos y uno en apelación:





*Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"*

CUMPLIMIENTO DE COMISIONES:

Las comisiones que se llevaron a cabo este año fueron veinticinco de entidades tales como, CORPOBOYACA, PROCURADURIA, PERSONERIA DE MEDELLIN, entre otros, se busca con ello la práctica de pruebas por parte de la personera como apoyo a otros entes, cada uno de los despachos comisorios cuenta con un término el cual se ha cumplido por este despacho, por lo general se llevan a cabo versiones libres, declaraciones, notificaciones personales.

AUDIENCIAS SISTEMA ORAL ACUSATORIO-PENAL:

Como Personero Municipal asistí a audiencias convocadas por el Juzgado Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, la participación fue activa y siempre se garantizó la protección de los derechos fundamentales en especial al debido proceso, se asistió a quince (15) audiencias en el año 2013.

Los delitos de las audiencias en que se estuvo presente fueron: **HURTO CALIFICADO, ESTAFA. PORTE DE ESTUPEFACCIONES, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, INASISTENCIA ALIMENTARIA, ACCESO CARNAL EN MENOR DE CATORCE AÑOS Y HOMICIDIO.**

PROCESOS ADMINISTRATIVOS-COMISARIA DE FAMILIA-INSPECCION DE POLICIA

Acompañamiento en los procesos que se adelantan en la Comisaria de Familia y la Inspección de Policía, con el fin de que se cumpla el debido proceso y el derecho de defensa consagrado en el art 29 de la Constitución Política.

COMISARIA DE FAMILIA	INSPECCION DE POLICIA
18	3



Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"

PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS

En aras de la protección de los derechos humanos en el municipio de Villa de Leyva, y de atender el llamado de las funciones que por ley se le otorgan a las Personerías como defensor del pueblo, sin ir en contravía de las competencias y autoridad de la Defensoría del Pueblo. La Personería Municipal de Villa de Leyva elaboro un plan de acción 2012-2016, en donde el primer enfoque y LINEA DE ACCION está encaminada a los "Derechos de niños, niñas, adolescentes, la familia, personas en situación de discapacidad, el adulto mayor y víctimas del conflicto armado."

LINEAS DE ACCION	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES
Derechos de niños, niñas, adolescentes, la familia, personas en situación de discapacidad, el adulto mayor y víctimas del conflicto armado.	PROMOVER, PROTEGER, DIVULGAR Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS	1. Visitas a instituciones públicas y o privadas para la verificación de la garantía de derechos.
		2. Intervención como Ministerio Público en Comisaria de Familia.
		3. Seguimiento a Plan de Desarrollo.
		4. Realizar jornadas de verificación de Derechos de niños, niñas, adolescentes, la familia, personas en situación de discapacidad, el adulto mayor y víctimas del conflicto armado.
		5. Sensibilización a la comunidad en general sobre Derechos Humanos mediante programas radiales y cartilla.
		6. Realizar y participar en eventos de celebración de fechas especiales en Derechos Humanos Día de la niñez, Jornada del Buen Trato, entre otros.
		7. Participar en comités de Derechos humanos e invitaciones de Instituciones públicas y privadas.
	ACOMPañAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	1. Acompañamientos a gestiones solicitadas por: Comisaria de Familia, Inspección de policía, Policía entre otros
		2. Asesoría en temas de garantía y defensa de Derechos de niños, niñas, adolescentes, la familia, personas en situación de discapacidad, el adulto mayor y víctimas del conflicto armado.
		3. Actuaciones como Ministerio Publico ante el Juzgado, Fiscalía local entre otros.



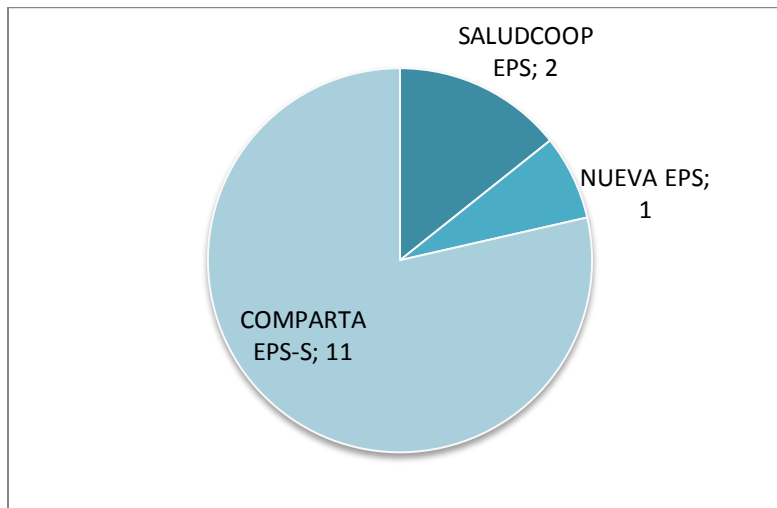
Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"

DEFENDER, INTERVENIR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (LEY 1448 DE 2011)	1. Atención y recepción de declaraciones.
	2. Asesoría y atención sobre rutas para acceder a los Derechos
	3. Promover y Divulgar la inscripción de asociaciones defensoras de los derechos de las víctimas y asociaciones de víctimas en la mesa de participación.
	4. Ejercer la secretaría técnica en la mesa de participación de las víctimas.

Dentro de la asesoría brindada a los usuarios de manera oportuna se encuentran la atención en temas en áreas, Administrativo, civil, laboral, policivo, Penal entre otras. Y la elaboración de Derechos de Petición y Tutelas

A la Personería Municipal, acuden diariamente los ciudadanos que consideran vulnerados sus derechos fundamentales, casi siempre por temas relacionados con resultado de la Encuesta del Sisben, personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad sin afiliación al sistema de salud, falta de autorizaciones, entre otras. Dichos temas se tratan por la personería de manera inmediata, acudiendo a los entes tales como Oficina Sisben (Secretaria de Desarrollo Social), oficinas de EPS-S y EPS, Secretaria de Salud Departamental, en muchos de los casos se presentan Tutelas por dicha vulnerabilidad.

Se elaboraron catorce Tutelas por vulneración al derecho a la salud para un total de catorce:





*Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"*

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Con respecto a la atención a víctimas de conflicto armado el despacho de la Personería de conformidad a la ley 1448 de 2011 recibió declaración por los siguientes hechos victimizantes:

HECHOS VICTIMIZANTES	No
Homicidio	4
Desaparición forzada	3
Desplazamiento forzado	7
TOTAL DECLARACIÓN	10

Se aclara que en las declaraciones pueden ir inmersos varios hechos victimizantes

Para la atención a las Víctimas el Municipio creo una ruta de atención.

Se realizaron tres capacitaciones en lo corrido del año 2013 a las Víctimas del conflicto armado, sobre sus derechos y la ley 1448 de 211.

LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE PARTE DE:

Consejo de seguridad
Consejo de gestión del riesgo
Consejo de Justicia Transicional
Comité de Infancia y Adolescencia
Consejo de Política Social
Consejo de Formalización de la Propiedad Rural
Comité de Alimentación Escolar
Comité de Seguimiento Electoral
Comité de Derechos Humanos
Comité Gobierno en Línea
Entre otros.



*Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
"VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS"*

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se llevó a cabo capacitación por parte de la ESAP a la comunidad de Villa de Leyva, en El Museo Antonio Nariño, y donde nos acompañaron Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios y Concejales del Municipio, esto se llevó a cabo el 8 de octubre de 2013

La personería se hizo parte en dos acciones populares.

Se acompañó como representante del Ministerio Público en Villa de Leyva a la SIJIN Y CTI a llevar a cabo siete pruebas de PIPH.

Se entregaron cuatro informes a la Contraloría General de la República sobre el tema de Alimentación Escolar.

Se realizaron tres visitas en compañía de la comunidad a posibles caminos de herradura.

Se apoyó a la SIJIN de Tunja en destrucciones ordenadas por Fiscalía.

Se capacitó a las madres de MAS FAMILIAS EN ACCION

Se apoyó a la Policía y Comisaria de Familia en requisita voluntaria a Institución Educativa Privada.

Se acompañó al Juzgado Promiscuo Municipal de Villa de Leyva diligencia de exhumación de cadáver.

Entre otras.

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA PERSONERIA.

La Personería Municipal, por concepto de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Seguridad Social y Parafiscales, se encuentra a Paz y Salvo hasta el 31 de Diciembre de 2013.



Villa de Leyva – Monumento Nacional
Personería Municipal
“VIGILANTE Y GARANTE DE SUS DERECHOS”

Contra la Personería Municipal, a la presente fecha, no cursa ningún tipo de Proceso Judicial.

MARIA CAMILA GONZALEZ VARGAS
PERSONERA MUNICIPAL VILLA DE LEYVA